Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **OP INSUMOS & SERVICIOS.,** domiciliada en Aviadores del Chaco 2050, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Oscar Penayo Bogado** en su carácter **de Representante Legal** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 1715558** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE RESMAS Y PAPELES VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – CD –PAC Nº 337.218/18 – AD REFERÉNDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE RESMAS Y PAPELES VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – CD – PAC Nº 337.218/18 – AD REFERÉNDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

OP Insumos & Servicios

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 337.218/18.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/Nº 2.540/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						OP Insumos & Servicios de Oscar Penayo			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total
LOTE N° 1									
1	14111507-002	Resmas de Papel, Tamaño A4.	UNIDAD	UNIDAD	1.856	Chamex	Brasil	24.450	45.379.200
2	14111507-003	Resmas de Papel, Tamaño Oficio	UNIDAD	UNIDAD	1.870	Chamex	Brasil	25.500	47.685.000
									93.064.200
LOTE N° 2									
1	14111514-001	Block de notas de papel autoadhesivo	UNIDAD	BLOCK	150	Eagle	Chino	19.000	2.850.000
2	44121505-003	Sobre manila, Tamaño Oficio	UNIDAD	UNIDAD	800	Avon	Nacional	400	320.000
3	44121506-001	Sobre blanco, tamaño Carta	UNIDAD	UNIDAD	800	Avon	Nacional	145	116.000
4	44121505-005	Sobre blanco, tamaño Oficio	UNIDAD	UNIDAD	800	Avon	Nacional	145	116.000
5	14111703-001	Toalla de papel desechable para dispensador de 400 hojas (paquete de 8 unidades)	UNIDAD	PAQUETE	30	Hospicenter	Nacional	143.000	4.290.000
6	14111704-002	Paquetes de papel higiénico neutro por 4 unidades doble hoja en forma continua, con perforaciones, suave al tacto libre de impurezas blanco uniforme de 30m x 10 cm.	UNIDAD	PAQUETE	220	Qualite	Brasil	14.000	3.080.000
7	14111704-002	Papel higiénico en rollo de 300 metros, para dispensador (paquete de 12 unidades), doble hoja suave al tacto.	UNIDAD	PAQUETE	45	Hospicenter	Nacional	370.000	16.650.000
8	60121116-001	Papel crepe color negro (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	12.000	360.000
9	60121116-001	Papel crepe color azul (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	12.000	360.000
10	60121116-001	Papel crepe color gris (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	12.000	360.000
11	60121116-001	Papel crepe color verde (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	12.000	360.000
12	60121116-001	Papel crepe color marrón (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	12.000	360.000
13	60121116-001	Papel crepe color bordo (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	12.000	360.000

14	60121116-001	Papel crepe color rojo (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	12.000	360.000
15	14111610-001	Cartulinas blancas de 100 cm x 70 cm	UNIDAD	PLIEGO	300	Impar	Nacional	1.755	526.500
16	14111610-001	Cartulina rosado (150 unidades), amarillo (200 unidades), celeste (150 unidades) de 100 cm x 70 cm.	UNIDAD	PLIEGO	500	Impar	Nacional	1.755	877.500
17	14111610-001	Cartulina de hilo color blanco de 100cm x 70 cm.	UNIDAD	PLIEGO	200	Impar	Nacional	1.950	390.000
18	14121501-001	Cartón de 3 mm, 33.5 cm de largo x 25 cm de ancho	KILOS	UNIDAD	65	Impar	Nacional	4.770	310.050
19	60121123-001	Papel contac transparente	UNIDAD	ROLLOS	30	Impar	Nacional	29.000	870.000
20	14111525-001	Papel madera de 130 cm x 90 cm como mínimo	UNIDAD	PLIEGO	180	Impar	Nacional	780	140.400
21	60121101-001	Papel sulfito de 100 cm x 70 cm.	UNIDAD	PLIEGO	180	Eagle	Chino	780	140.400
22	14111606-003	Papel glace de 10 cm x 10 cm, blíster de 10 hojas brillante.	UNIDAD	BLISTER	180	Luxor	Mexico	975	175.500
23	14111606-002	Papel sifón	UNIDAD	PLIEGO	180	Alamo	Nacional	1.235	222.300
TOTAL LOTE N° 2									33.594.650

El monto total para el Lote Nº 1 del presente contrato es de **Gs: 93.064.200** y para el Lote Nº 2 es de: **Gs. 33.594.650.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección Administrativa, 2º Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Insumos & Servicios

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 08 de febrero de 2018.-

Sr. Oscar Penayo Bogado
Representante Legal
OP Insumos & Servicios

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción